



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

## Acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/MOJ/SRHYM/TRASLADORSU/11/2024, relativa a la contratación del servicio de traslado de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos que genera el Municipio de Oaxaca de Juárez. -----

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las once horas del día 29 de mayo del año 2024, en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales del Municipio de Oaxaca de Juárez, ubicadas en la planta alta del Palacio Municipal, con domicilio en Avenida Morelos número 108, Colonia Centro, Oaxaca, fecha y hora que fueron señaladas para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/MOJ/SRHYM/TRASLADORSU/11/2024, relativa a la contratación del servicio de traslado de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos que genera el Municipio de Oaxaca de Juárez; estando presentes los integrantes: Judith Carreño Hernández, Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, encargada del Despacho de la Presidencia Municipal y Presidenta del CABAECES; José Antonio Sánchez Cortez, Secretario de Recursos Humanos y Materiales y Secretario Técnico del CABAECES; René Ricárdez Limón, Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal y Vocal Propietario del CABAECES; Elizabeth García Rodríguez Jefa de la Unidad de Enlace y Gestión de la Tesorería Municipal y Suplente de Vocal Propietaria del CABAECES; Blanca Estela Pino Martínez, Secretaria particular adscrita a la Consejería Jurídica y Suplente de Vocal propietario del CABAECES y Marina Inés Ortiz López, Directora de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control Municipal y suplente del Comisario del CABAECES del Municipio de Oaxaca de Juárez. Se hace constar que los presentes actúan para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34 fracción IV y V; 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 38 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y los numerales 3.7 y 3.8 de las Bases de este concurso, tomando en consideración el dictamen técnico-económico emitido por el Encargado de la Secretaría de Servicios Municipales, en calidad de Área Técnica y Requirente, así como el Dictamen de resultados emitido por la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales presentado, en relación a los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. - Con fecha 21 de mayo de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la Convocatoria 11/2024 de la Licitación Pública Nacional Presencial identificada con el número de control interno LPN/MOJ/SRHYM/TRASLADORSU/11/2024, relativa a la contratación del servicio de traslado de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos que genera el Municipio de Oaxaca de Juárez. Así mismo las Bases y Convocatoria antes mencionadas del procedimiento que nos ocupa, estuvieron a disposición de los interesados en participar, en la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, simultáneamente en el portal web <https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/bienes-serv> -----





Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

2.- Se hace constar que, en cumplimiento de lo establecido en la fracción II del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, el límite para presentar cartas de interés en participar y preguntas relativas al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, conforme a la Convocatoria 11/2024 y Bases que fueron emitidas, feneció el día 22 de mayo de 2024, a las 11:00 horas. Haciéndose constar también que, no se presentaron cartas de interés ni aclaración de dudas, por parte de algún licitante. -----

3.- Con fecha 23 de mayo de 2024, a las 11:00 horas, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y en el numeral 3.2 de las Bases que rigen el procedimiento de Licitación pública Nacional Presencial, sin la presencia de licitantes. -----

4. - El día 24 de mayo de 2024, a las 11:00 horas, se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas, presentando en tiempo y forma sus sobres con su propuesta técnica y económica, el proveedor Transportes Coordinados de la Verde Antequera S.A. de C.V. -----

Haciéndose constar los siguientes hechos: -----

**Licitante 1.-** De la empresa TRANSPORTES COORDINADOS DE LA VERDE ANTEQUERA S.A. DE C.V., se muestran los sobres a los asistentes para que observen que no han sido violados ni abiertos previamente. -----

Acto seguido, se procede a la apertura del "**SOBRE UNO**" que dice contener su **propuesta técnica**, cuya documentación es revisada de manera cuantitativa por los servidores públicos presentes en este acto, cumpliendo con lo señalado en las bases de licitación, la cual se revisará de manera cualitativa en la etapa correspondiente. -----

Hecho lo anterior se procede a la apertura del "**SOBRE DOS**" que dice contener su **propuesta económica** y que es leída en voz alta de acuerdo a lo siguiente: -----

**El importe de las partidas ofertadas por la empresa TRANSPORTES COORDINADOS DE LA VERDE ANTEQUERA S.A. DE C.V. es por el importe mínimo de \$14,123,464.00 (catorce millones ciento veintitrés mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) IVA incluido y por el importe máximo de \$35,452,152.00 (treinta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.).** -----

En consecuencia, se procedió a levantar el acta correspondiente de la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas. -----

5.- El 27 de mayo de 2024, con oficio SSM/1228/2024, el Encargado de la Secretaría de Servicios Municipales, efectuó la evaluación técnica y económica de la única propuesta ofertada, presentada por el único participante Transportes Coordinados de la Verde





Antequera S.A. de C.V., remitiendo el Dictamen Técnico – Económico, en el que se determinó lo siguiente: -----

### Dictaminación del Área Técnica y Requirente.

**PRIMERO.** - El encargado de la Secretaría de Servicios Municipales, en calidad de Área Técnica y Requirente realizó la **evaluación técnica** de la única propuesta ofertada por el licitante Transportes Coordinados de la Verde Antequera S.A. de C.V., en el presente proceso licitatorio, contra las especificaciones técnicas requeridas, con los siguientes resultados: -----

1.- Licitante Transportes Coordinados de la Verde Antequera S.A. de C.V. -----

#### **PARTIDA 1.** -----

De la revisión practicada a la propuesta técnica ofertada por este licitante, se determinó que **cumple** con las características técnicas requeridas en las bases de licitación. -----  
Así mismo del análisis cualitativo realizado a los documentos legales y administrativos presentados en su propuesta técnica, solicitados por la convocante en las bases del procedimiento licitatorio, **cumple** satisfactoriamente con los requerimientos de las bases de licitación. -----

#### **PARTIDA 2.** -----

De la revisión practicada a la propuesta técnica ofertada por este licitante, se determinó que **cumple** con las características técnicas requeridas en las bases de licitación. -----  
Así mismo del análisis cualitativo realizado a los documentos legales y administrativos presentados en su propuesta técnica, solicitados por la convocante en las bases del procedimiento licitatorio, **cumple** satisfactoriamente con los requerimientos de las bases de licitación. -----

Con relación a las partidas 3, 4 y 5 se hace constar que el licitante Transportes Coordinados de la Verde Antequera S.A de C.V., **no presentó propuesta técnica y por lo tanto no es susceptible de la evaluación.** -----

**SEGUNDO.** - El encargado de la Secretaría de Servicios Municipales, en calidad de Área Técnica y Requirente realizó la **evaluación económica** de la única propuesta ofertada por el licitante Transportes Coordinados de la Verde Antequera S.A. de C.V., en el presente proceso licitatorio, con los siguientes resultados: -----

1.- Licitante Transportes Coordinados de la Verde Antequera S.A de C.V. -----

#### **PARTIDA 1.** -----

En la oferta económica de la partida 1 presentada por el licitante Transportes Coordinados de la Verde Antequera S.A de C.V., **cumple** satisfactoriamente toda vez que, los cálculos aritméticos son correctos, el cálculo del impuesto al valor agregado es correcto, las propuestas económicas se encuentran dentro del techo presupuestal asignado en el oficio de suficiencia presupuestaria, autorizado mediante oficio número TM/0550-BIS/2024, suscrito por la Contadora Publica Leticia Domínguez Martínez, Tesorera Municipal y se determina que son precios aceptables conforme al artículo 3 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. -----

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*





**PARTIDA 2.** -----

En la oferta económica de la partida 2 presentada por el licitante Transportes Coordinados de la Verde Antequera S.A de C.V., **cumple** satisfactoriamente toda vez que, los cálculos aritméticos son correctos, el cálculo del impuesto al valor agregado es correcto, las propuestas económicas se encuentran dentro del techo presupuestal asignado en el oficio de suficiencia presupuestaria, autorizado mediante oficio número TM/0550-BIS/2024, suscrito por la Contadora Publica Leticia Domínguez Martínez, Tesorera Municipal y se determina que son precios aceptables conforme al artículo 3 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. -----  
Con relación a las partidas 3, 4 y 5 se hace constar que el licitante Transportes Coordinados de la Verde Antequera S.A de C.V., **no presentó propuesta técnica ni económica por lo tanto no es susceptible de la evaluación.** -----

**TERCERO.-** El 27 de mayo de 2024, el Secretario de Recursos Humanos y Materiales, emitió el siguiente: -----

**Dictamen de Resultados.**

Una vez efectuado el análisis a la oferta técnica, el aspecto legal, administrativo y económico del único licitante que participó en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial y en cumplimiento a los numerales 3.5; 3.5.1; 3.5.2; 4; 4.1; 4.2; 4.3 y 4.4 de las Bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial; así como al Dictamen Técnico - Económico, emitido por el encargado de la Secretaría de Servicios Municipales, en su carácter de Área Técnica y Área Requirente, utilizando para ello el criterio de evaluación binario, consistente en que se adjudicará cada partida al participante que ofrezca las mejores condiciones para el Municipio de Oaxaca de Juárez, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados por la Convocante, valorando en todos los casos el cumplimiento de las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y que presente la propuesta económica más baja; así mismo que, reúna las especificaciones técnicas estipuladas en las Bases del concurso de referencia, se confirma la revisión cualitativa. Evaluada la propuesta se concluye el dictamen de resultados siguiente: -----

**PRIMERO.- Se adjudican las siguientes partidas a favor del licitante Transportes Coordinados de la Verde Antequera S.A. de C.V.,** en virtud de que la propuesta ofertada en las partidas 1 y 2, cumple con las características técnicas requeridas, los documentos presentados en su propuesta técnica, solicitados por la convocante en las bases del procedimiento licitatorio y junta de aclaraciones, cumplen satisfactoriamente y la oferta económica presentada en las partidas 1 y 2, se considera un precio aceptable, como se detalla en el siguiente cuadro: -----

	DESCRIPCIÓN		PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DE VIAJES	IMPORTES OFERTADOS
--	-------------	--	-----------------	--------------------	--------------------





**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO									
						UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO				
1	<b>Partida 1.- Servicio de traslado de los residuos sólidos urbanos inorgánicos que se generan en el Municipio de Oaxaca de Juárez, en camiones tipo góndola en configuración full con capacidad de 50 m3, al relleno sanitario de las altas montañas comúnmente conocido como "Basurero de los Colorines", ubicado en km 258+000 autopista México-Veracruz, ex hacienda del Encinar, perteneciente al Municipio de Nogales, Veracruz.</b>													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD MÍNIMA DE VIAJES</th> <th>CANTIDAD MÁXIMA DE VIAJES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de traslado de los residuos sólidos urbanos inorgánicos que se generan en el Municipio de Oaxaca de Juárez, en <b>camiones tipo góndola en configuración full con capacidad de 50 m3</b>, al relleno sanitario de las altas montañas comúnmente conocido como "Basurero de los Colorines", ubicado en km 258+000 autopista México-Veracruz, ex hacienda del Encinar, perteneciente al Municipio de Nogales, Veracruz.</td> <td>Viaje</td> <td>242</td> <td>606</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE VIAJES	CANTIDAD MÁXIMA DE VIAJES	Servicio de traslado de los residuos sólidos urbanos inorgánicos que se generan en el Municipio de Oaxaca de Juárez, en <b>camiones tipo góndola en configuración full con capacidad de 50 m3</b> , al relleno sanitario de las altas montañas comúnmente conocido como "Basurero de los Colorines", ubicado en km 258+000 autopista México-Veracruz, ex hacienda del Encinar, perteneciente al Municipio de Nogales, Veracruz.	Viaje	242	606	Viaje	\$49,700.00	242	606	\$12,027,400.00
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE VIAJES	CANTIDAD MÁXIMA DE VIAJES											
Servicio de traslado de los residuos sólidos urbanos inorgánicos que se generan en el Municipio de Oaxaca de Juárez, en <b>camiones tipo góndola en configuración full con capacidad de 50 m3</b> , al relleno sanitario de las altas montañas comúnmente conocido como "Basurero de los Colorines", ubicado en km 258+000 autopista México-Veracruz, ex hacienda del Encinar, perteneciente al Municipio de Nogales, Veracruz.	Viaje	242	606											
Tomando en cuenta las siguientes condiciones de prestación del servicio: <ul style="list-style-type: none"> <li>El Municipio de Oaxaca de Juárez estará obligado solamente al pago del concepto del viaje de traslado de los residuos sólidos urbanos en <b>camiones tipo góndola en configuración full con capacidad de 50 m3</b>, al relleno sanitario "Basurero de los Colorines", Municipio de Nogales, Veracruz.</li> <li>Los participantes deberán contar con personal capacitado para la operación de las unidades que prestaran el servicio, además cubrirá los gastos de peajes, infracciones viales que se presenten, sueldos y prestaciones laborales, viáticos del operador, combustible, maniobras, llantas, aceites, lubricantes y grasas, que resulten en la prestación del servicio.</li> <li>El mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos correrá por cuenta del proveedor adjudicado. En caso de descompostura o falla mecánica mayor de la unidad, el proveedor deberá sustituirla por otra de las mismas características de forma inmediata, de tal manera que el servicio no se interrumpa.</li> <li>Los camiones tipo góndola de configuración full de 50 m3 de capacidad, deberán de contar con un sistema de enlonado tipo SIDE ROLL de cobertura lateral, utilizado</li> </ul>														

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*





**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

	<p>principalmente para evitar que los residuos sólidos urbanos se salgan del compartimiento en su traslado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los camiones tipo góndolas de configuración full de 50 m3 de capacidad, deberán tener un recubrimiento de acero inoxidable para evitar el daño por el líquido lixiviado que genera los residuos sólidos urbanos inorgánicos.</li> <li>La prestación del servicio de traslado será de lunes a domingo de acuerdo a las necesidades del Municipio de Oaxaca de Juárez, y a la solicitud diaria que está sujeta a la cantidad de residuos sólidos urbanos acumulados en el área del playón del río Atoyac, el cual es utilizado como centro de transferencia.</li> <li>Los participantes deberán presentar las pólizas de seguro de cobertura amplia vigente de su plantilla vehicular que prestará el servicio.</li> <li>Los participantes deberán contar con los permisos autorizados para circular vigentes, de su plantilla vehicular que prestará el servicio, expedidos por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y haciendo la aclaración de que cualquier eventualidad queda bajo responsabilidad del proveedor contratado durante la prestación del servicio.</li> <li>Para la prestación del servicio, el Municipio de Oaxaca de Juárez requiere que el proveedor adjudicado tenga a disposición un mínimo diario de 30 camiones tipo góndola en configuración full con capacidad de 50 m3, para el servicio de traslado para una respuesta inmediata de acuerdo a las necesidades del Municipio y a la solicitud diaria que está sujeta a la cantidad de residuos sólidos urbanos acumulados en el área del playón del río Atoyac, el cual es utilizado como centro de transferencia.</li> </ul>														
<p>2</p>	<p><b>Partida 2.-Servicio de traslado de los residuos sólidos urbanos inorgánicos en pacas de 1 m X 1.20 m X 1.20 m hasta 2.00 metros de largo, que se generan en el Municipio de Oaxaca de Juárez, en camiones tipo plataforma en configuración full de 50 toneladas de capacidad, al relleno sanitario de las altas montañas comúnmente conocido como "Basurero de los Colorines", ubicado en km 258+000 autopista México-Veracruz, ex hacienda del Encinar, perteneciente al Municipio de Nogales, Veracruz.</b></p> <table border="1" data-bbox="215 1297 703 1381"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD MÍNIMA DE VIAJES</th> <th>CANTIDAD MÁXIMA DE VIAJES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Viaje</td> <td></td> <td>4</td> <td>12</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE VIAJES	CANTIDAD MÁXIMA DE VIAJES	Viaje		4	12					<p>\$148,000.00</p>	<p>\$444,000.00</p>
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE VIAJES	CANTIDAD MÁXIMA DE VIAJES												
Viaje		4	12												





Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

<p>Servicio de traslado de los residuos sólidos urbanos inorgánicos en pacas de 1m X 1.20m X 1.20m hasta 2.00 metros de largo, que se generan en el Municipio de Oaxaca de Juárez, en <b>camiones tipo plataforma en configuración full de 50 toneladas de capacidad</b>, al relleno sanitario de las altas montañas comúnmente conocido como "Basurero de los Colorines", ubicado en km 258+000 autopista México-Veracruz, ex hacienda del Encinar, perteneciente al Municipio de Nogales, Veracruz.</p>	Viaje	4	12						
<p>Tomando en cuenta las siguientes condiciones de prestación del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El Municipio de Oaxaca de Juárez estará obligado solamente al pago del concepto del viaje de traslado de los residuos sólidos urbanos en <b>camiones tipo plataforma en configuración full de 50 toneladas de capacidad</b>, al relleno sanitario "Basurero de los Colorines", Municipio de Nogales, Veracruz.</li><li>• Los participantes deberán contar con personal capacitado para la operación de las unidades que prestarán el servicio, además cubrirán los gastos de peajes, infracciones viales que se presenten, sueldos y prestaciones laborales, viáticos del operador, combustible, maniobras, enlonado, llantas, aceites, lubricantes y grasas, que resulten en la prestación del servicio.</li><li>• El mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos correrá por cuenta del proveedor adjudicado. En caso de descompostura o falla mecánica mayor de la unidad, el proveedor deberá sustituirla por otra de las mismas</li></ul>									





**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

	<p>características de forma inmediata, de tal manera que el servicio no se interrumpa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La prestación del servicio de traslado será de lunes a domingo de acuerdo a las necesidades del Municipio de Oaxaca de Juárez y a la solicitud diaria que está sujeta a la cantidad de residuos sólidos urbanos acumulados en el área del playón del río Atoyac, el cual se utiliza como centro de transferencia.</li> <li>Los participantes deberán presentar las pólizas de seguro de cobertura amplia vigente de su plantilla vehicular que prestará el servicio.</li> <li>Los participantes deberán contar con los permisos autorizados para circular vigentes, de su plantilla vehicular que prestará el servicio, expedidos por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y haciendo la aclaración de que cualquier eventualidad queda bajo responsabilidad del proveedor contratado durante la prestación del servicio.</li> <li>Para la prestación del servicio, el Municipio de Oaxaca de Juárez requiere que el proveedor adjudicado tenga a disposición 2 camiones semanales tipo plataforma en configuración full de 50 toneladas de capacidad, para el servicio de traslado para una respuesta inmediata de acuerdo a las necesidades del Municipio, y a la solicitud diaria que está sujeta a la cantidad de residuos sólidos urbanos acumulados en el área del playón del río Atoyac, el cual se utiliza como centro de transferencia.</li> </ul>						
					<b>SUBTOTAL</b>	\$12,175,400.00	\$30,562,200.00
					<b>I.V.A.</b>	\$1,948,064.00	\$4,889,952.00
					<b>TOTAL</b>	\$14,123,464.00	\$35,452,152.00

l. **Importe mínimo adjudicado con I.V.A. incluido \$14,123,464.00 (catorce millones ciento veintitrés mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.). -----**  
**Importe máximo adjudicado con I.V.A. incluido \$35,452,152.00 (treinta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.). -----**

**SEGUNDO.-** Se declaran desiertas las partidas 3, 4 y 5, ya que no hubo licitantes participantes que las ofertaran; en virtud de que el único participante, presentó propuesta técnica y económica, sólo para las partidas 1 y 2. -----

**Partida 3.-Servicio de traslado de residuos sólidos urbanos inorgánicos que se generan en el Municipio de Oaxaca de Juárez, en camiones con cajas de transferencia de 70 m3 de capacidad, al relleno sanitario del Municipio de San Vicente, Chicoloapan, Estado de México. -----**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE VIAJES	CANTIDAD MÁXIMA DE VIAJES
Servicio de traslado de residuos sólidos urbanos inorgánicos que se generan en el Municipio de Oaxaca de Juárez, en	Viaje	84	210

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**camiones con cajas de transferencia de 70 m<sup>3</sup> de capacidad**, al relleno sanitario del Municipio de San Vicente, Chicoloapan, Estado de México.

**Partida 4. Servicio de traslado de residuos sólidos orgánicos que se generan en el Municipio de Oaxaca de Juárez, en camiones tipo volteo de 14 metros cúbicos de capacidad de acuerdo a las necesidades del Municipio. -----**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE VIAJES	CANTIDAD MÁXIMA DE VIAJES
Servicio de traslado de residuos sólidos orgánicos que se generan en el Municipio de Oaxaca de Juárez, en <b>camiones tipo volteo de 14 metros cúbicos de capacidad</b> de acuerdo a las necesidades del Municipio, los cuales serán trasladados a los siguientes destinos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Nochixtlán</li><li>• San Andrés Zautla</li><li>• Villa de Etla</li><li>• Mitla</li><li>• Tlacolula</li><li>• San Juan Teitipac</li><li>• Tlacoahuaya</li><li>• Zimatlán de Álvarez</li><li>• Zaachila</li><li>• Rojas de Cuauhtémoc</li><li>• San Jacinto Amilpas.</li><li>• Santa Cruz Xoxocotlán (Parque Bosque el Tequio)</li><li>• Pueblo Nuevo, Oaxaca de Juárez.</li></ul>	Viaje	238	597

**Partida 5. Servicio de traslado de residuos sólidos orgánicos que se generan en el Municipio de Oaxaca de Juárez, en camiones tipo góndola de 30 metros cúbicos de capacidad de acuerdo a las necesidades del Municipio. -----**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE VIAJES	CANTIDAD MÁXIMA DE VIAJES
-------------	------------------	---------------------------	---------------------------





<p>Servicio de traslado de residuos sólidos orgánicos que se generan en el Municipio de Oaxaca de Juárez, en <b>camiones tipo góndola de 30 metros cúbicos de capacidad</b> de acuerdo a las necesidades del Municipio, los cuales serán trasladados a la:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Autopista Mitla-Tehuantepec kilómetro 90.</li> </ul>	Viajes	8	21
--	--------	---	----

PARTIDAS ADJUDICADAS	1 y 2
PARTIDAS DESIERTAS	3,4 y 5

**Considerandos:**

Una vez revisados los antecedentes, así como la información documental de cada una de las etapas del presente procedimiento licitatorio, la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, hace las siguientes precisiones: -----

**PRIMERO.** - Respecto a la evaluación técnica realizada a las partidas ofertadas por el licitante Transportes Coordinados de la Verde Antequera S.A. de C.V., se han mencionado y plasmado con antelación las razones para determinar el cumplimiento o incumplimiento de las ofertas evaluadas. -----

**SEGUNDO.** – Respecto de la evaluación cualitativa de las documentales presentadas en la propuesta técnica (legal y administrativa) del licitante Transportes Coordinados de la Verde Antequera S.A. de C.V., se tiene lo siguiente: -----

**1.- Transportes Coordinados de la Verde Antequera S.A. de C.V.** -----

**CUMPLE**, legal y administrativamente, con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial que nos ocupa, ya que cada documento presentado por dicho participante, fue evaluado cualitativamente, verificándose qué en términos generales, correspondan a la naturaleza y condicionantes especificadas en las Bases de la licitación, advirtiéndose de dicha documentación la legal existencia del participante y la acreditación de facultades legales suficientes de la persona que firma la Propuesta Técnica y Económica.-----

En consecuencia, es sujeto a evaluación en su aspecto económico en las partidas cotizadas 1 y 2. -----

**TERCERO.** – Respecto de las partidas 3, 4 y 5, no fueron ofertadas por ningún licitante, ya que el único participante, presentó propuesta técnica y económica, sólo para las partidas 1 y 2; por lo tanto, procede que se declaren desiertas. -----

e.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

*[Handwritten mark in blue ink]*



**FALLO:**

Considerando el Dictamen de Resultados emitido por la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, el Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, emite el siguiente fallo. -----

**PRIMERO.- Se adjudican las siguientes partidas a favor del licitante Transportes Coordinados de la Verde Antequera S.A. de C.V.,** en virtud de que la propuesta ofertada cumple con las características técnicas requeridas, los documentos presentados en su propuesta técnica, solicitados por la convocante en las bases del procedimiento licitatorio y junta de aclaraciones, cumplen satisfactoriamente y la oferta económica presentada es precio aceptable, como se detalla en el siguiente cuadro: -----

**Transportes Coordinados de la Verde Antequera S.A. de C.V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DE VIAJES		IMPORTES OFERTADOS	
				MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	Partida 1.- Servicio de traslado de los residuos sólidos urbanos inorgánicos que se generan en el Municipio de Oaxaca de Juárez, en <i>camiones tipo góndola en configuración full con capacidad de 50 m3</i> , al relleno sanitario de las altas montañas comúnmente conocido como "Basurero de los Colorines", ubicado en km 258+000 autopista México-Veracruz, ex hacienda del Encinar, perteneciente al Municipio de Nogales, Veracruz.	Viaje	\$49,700.00	242	606	\$12,027,400.00	\$30,118,200.00
	DESCRIPCIÓN						
	Servicio de traslado de los residuos sólidos urbanos inorgánicos que se generan en el Municipio de Oaxaca de Juárez, en <i>camiones tipo góndola en configuración full con capacidad de 50 m3</i> , al relleno sanitario de las altas montañas comúnmente conocido como "Basurero de los Colorines", ubicado en km 258+000 autopista México-Veracruz, ex hacienda del Encinar, perteneciente al Municipio de	Viaje		242	606		

*(Handwritten signatures and marks)*





Nogales,  
Veracruz.

Tomando en cuenta las siguientes condiciones de prestación del servicio:

- El Municipio de Oaxaca de Juárez estará obligado solamente al pago del concepto del viaje de traslado de los residuos sólidos urbanos en **camiones tipo góndola en configuración full con capacidad de 50 m3**, al relleno sanitario "Basurero de los Colorines", Municipio de Nogales, Veracruz.
- Los participantes deberán contar con personal capacitado para la operación de las unidades que prestaran el servicio, además cubrirá los gastos de peajes, infracciones viales que se presenten, sueldos y prestaciones laborales, viáticos del operador, combustible, maniobras, llantas, aceites, lubricantes y grasas, que resulten en la prestación del servicio.
- El mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos correrá por cuenta del proveedor adjudicado. En caso de descompostura o falla mecánica mayor de la unidad, el proveedor deberá sustituirla por otra de las mismas características de forma inmediata, de tal manera que el servicio no se interrumpa.
- Los camiones tipo góndola de configuración full de 50 m3 de capacidad, deberán de contar con un sistema de enlonado tipo SIDE ROLL de cobertura lateral, utilizado principalmente para evitar que los residuos sólidos urbanos se salgan del compartimiento en su traslado.
- Los camiones tipo góndolas de configuración full de 50 m3 de capacidad, deberán tener un recubrimiento de acero inoxidable para evitar el daño por el líquido lixiviado que genera los residuos sólidos urbanos inorgánicos.
- La prestación del servicio de traslado será de lunes a domingo de acuerdo a las necesidades del Municipio de Oaxaca de Juárez, y a la solicitud diaria que está sujeta a la cantidad de residuos sólidos urbanos acumulados en el área del playón del río Atoyac, el cual es utilizado como centro de transferencia.
- Los participantes deberán presentar las pólizas de seguro de cobertura amplia vigente de su plantilla vehicular que prestará el servicio.
- Los participantes deberán contar con los permisos autorizados para circular vigentes, de su plantilla vehicular que prestará el servicio, expedidos por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y haciendo la aclaración de que cualquier eventualidad queda bajo responsabilidad del proveedor contratado durante la prestación del servicio.
- Para la prestación del servicio, el Municipio de Oaxaca de Juárez requiere que el proveedor adjudicado tenga a disposición un mínimo diario de 30 camiones tipo góndola en configuración full con capacidad de 50 m3, para el servicio de traslado para una respuesta inmediata de acuerdo a las necesidades del Municipio y a la solicitud diaria que está sujeta a la cantidad de residuos sólidos urbanos acumulados en el área del playón del río Atoyac, el cual es utilizado como centro de transferencia.



Partida 2.-Servicio de traslado de los residuos sólidos urbanos inorgánicos en pacas de 1 m X 1.20 m X 1.20 m hasta 2.00 metros de largo, que se generan en el Municipio de Oaxaca de Juárez, en camiones tipo plataforma en configuración full de 50 toneladas de capacidad, al relleno sanitario de las altas montañas comúnmente conocido como "Basurero de los Colorines", ubicado en km 258+000 autopista México-Veracruz, ex hacienda del Encinar, perteneciente al Municipio de Nogales, Veracruz.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE VIAJES	CANTIDAD MÁXIMA DE VIAJES
Servicio de traslado de los residuos sólidos urbanos inorgánicos en pacas de 1m X 1.20m X 1.20m hasta 2.00 metros de largo, que se generan en el Municipio de Oaxaca de Juárez, en camiones tipo plataforma en configuración full de 50 toneladas de capacidad, al relleno sanitario de las altas montañas comúnmente conocido como "Basurero de los Colorines", ubicado en km 258+000 autopista México-Veracruz, ex hacienda del Encinar, perteneciente al Municipio de Nogales, Veracruz.	Viaje	4	12

Viaje

\$37,000.00

\$148,000.00

\$444,000.00

2

Tomando en cuenta las siguientes condiciones de prestación del servicio:

- El Municipio de Oaxaca de Juárez estará obligado solamente al pago del concepto del viaje de traslado de los residuos sólidos urbanos en camiones tipo plataforma en configuración full de 50 toneladas de capacidad, al relleno sanitario "Basurero de los Colorines", Municipio de Nogales, Veracruz.





**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

e.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los participantes deberán contar con personal capacitado para la operación de las unidades que prestarán el servicio, además cubrirán los gastos de peajes, infracciones viales que se presenten, sueldos y prestaciones laborales, viáticos del operador, combustible, maniobras, enlonado, llantas, aceites, lubricantes y grasas, que resulten en la prestación del servicio.</li> <li>El mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos correrá por cuenta del proveedor adjudicado. En caso de descompostura o falla mecánica mayor de la unidad, el proveedor deberá sustituirla por otra de las mismas características de forma inmediata, de tal manera que el servicio no se interrumpa.</li> <li>La prestación del servicio de traslado será de lunes a domingo de acuerdo a las necesidades del Municipio de Oaxaca de Juárez y a la solicitud diaria que está sujeta a la cantidad de residuos sólidos urbanos acumulados en el área del playón del río Atoyac, el cual se utiliza como centro de transferencia.</li> <li>Los participantes deberán presentar las pólizas de seguro de cobertura amplia vigente de su plantilla vehicular que prestará el servicio.</li> <li>Los participantes deberán contar con los permisos autorizados para circular vigentes, de su plantilla vehicular que prestará el servicio, expedidos por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y haciendo la aclaración de que cualquier eventualidad queda bajo responsabilidad del proveedor contratado durante la prestación del servicio.</li> <li>Para la prestación del servicio, el Municipio de Oaxaca de Juárez requiere que el proveedor adjudicado tenga a disposición 2 camiones semanales tipo plataforma en configuración full de 50 toneladas de capacidad, para el servicio de traslado para una respuesta inmediata de acuerdo a las necesidades del Municipio, y a la solicitud diaria que está sujeta a la cantidad de residuos sólidos urbanos acumulados en el área del playón del río Atoyac, el cual se utiliza como centro de transferencia.</li> </ul>						
	<b>SUBTOTAL</b>					\$12,175,400.00	\$30,562,200.00
	<b>I.V.A.</b>					\$1,948,064.00	\$4,889,952.00
	<b>TOTAL</b>					\$14,123,464.00	\$35,452,152.00

**Importe mínimo adjudicado con I.V.A. incluido \$14,123,464.00 (catorce millones ciento veintitrés mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.). -----**  
**Importe máximo adjudicado con I.V.A. incluido \$35,452,152.00 (treinta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.). -----**

<b>PARTIDAS ADJUDICADAS</b>	<b>1 y 2</b>
<b>PARTIDAS DESIERTAS</b>	<b>3,4 y 5</b>



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

Lo anterior, en cumplimiento de los criterios de máxima publicidad, economía, eficacia, eficiencia, transparencia, honradez y legalidad, que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 11 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de acuerdo a las especificaciones antes detalladas y conforme a las propuestas técnicas y económicas ofertadas por los participantes en el presente procedimiento licitatorio. -----

La afectación presupuestaria correspondiente será con cargo a la siguiente fuente de financiamiento: -----

UR	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO CON I.V.A. INCLUIDO (PARTIDAS 1 Y 2)	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO CON I.V.A. INCLUIDO (PARTIDAS 1 Y 2)	IMPORTE AUTORIZADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA LAS PARTIDAS 1,2,3,4 Y 5
30701	1528024.- Ramo 28 Participacion es federales - 2024	34711.- FLETES Y MANIOBRAS	\$14,123,464.00	\$35,452,152.00	\$47,508,912.00

Lo anterior, de acuerdo con el oficio de suficiencia presupuestal número TM/0550-BIS/2024, de fecha 01 de abril de 2024, signado por la Tesorera Municipal. -----

Para la formalización del contrato, éste deberá apegarse a los términos establecidos en las Bases y al presente fallo, correspondientes a la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/MOJ/SRHYM/TRASLADORSU/11/2024. -----

**SEGUNDO.** - Se instruye al Secretario Técnico para que realice los trámites necesarios para la notificación del fallo, se haga del conocimiento del Área Requirente y proceda con los trámites posteriores en cumplimiento del marco jurídico de la materia. -----

Asimismo, se apercibe a la Convocante para que resguarde el expediente unitario de contratación, para el caso de que sea requerido por alguna autoridad competente. -----

No habiendo más asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las once horas con cuarenta y tres minutos del mismo día de su inicio, firmando para su constancia la presente al margen y al calce, los que en ella intervinieron. -----

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ 2022-2024.** -----

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. Judith Carreño Hernández. Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, encargada del Despacho de la Presidencia Municipal y Presidenta del CABAECES.	





**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

<p>C. José Antonio Sánchez Cortez. Secretario de Recursos Humanos y Materiales y Secretario Técnico del CABAECES.</p>	
<p>C. René Ricárdez Limón. Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal y Vocal Propietario del CABAECES.</p>	
<p>C. Elizabeth García Rodríguez. Jefa de la Unidad de Enlace y Gestión de la Tesorería Municipal y Suplente de Vocal propietario del CABAECES.</p>	
<p>C. Blanca Estela Pino Martínez. Secretaria particular adscrita a la Consejería Jurídica y Suplente de Vocal propietario del CABAECES.</p>	
<p>C. Marina Inés Ortiz López. Directora de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control Municipal y suplente del Comisario del CABAECES.</p>	

Las firmas que se aprecian en esta página forman parte del Acta fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/MOJ/SRHYM/TRASLADORSU/11/2024, relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS QUE GENERA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ. -----